



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo diez horas y quince minutos del día **QUINCE DE ENERO** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Sr. Alcalde D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Agustín Lorenzo Morales
D. Manuel Rodríguez Gómez
D. Rafael Naval Jurado

Concejales Delegados:

D. Javier Díaz Jurado

Secretario General:

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. Acctal:

D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE (ORDINARIA), 29 DE DICIEMBRE DE 2.014 (URGENTE) Y 8 DE ENERO DE 2.015 (URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 18 de diciembre de 2014 (ordinaria), 29 de diciembre de 2.014 (extraordinaria – urgente) y 8 de enero de 2015 (extraordinaria – urgente).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2014 y número de registro 21.665, relativo a la formalización que tendrá lugar durante este mes de enero de 2015, del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos”.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 4 de diciembre de 2014 y número de registro 20.997, relativo a la queja presentada por un ciudadano del uso que se le da a las instalaciones deportivas y patios de determinados centros docentes de titularidad pública, y acuerda su remisión a la Delegación de Educación para que conteste al mismo.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda mostrar su más sentido pésame por el fallecimiento de D^a Antonia Guerrero, madre de la conocida periodista y fotógrafa sevillana M.B, muy relacionada con este municipio por su relación con Rocío Jurado.

Asimismo la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 2 de enero de D. José Vázquez Santiago y transmitir su pésame a D^a. S.V.S, hermana del fallecido, Trabajadora Social de la Delegación de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

2.4. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente agradecer a Protección Civil, a la Asociación de Belenistas, a los servicios de limpieza de la Empresa Municipal Caepionis, a la Delegación de Fiestas y a la Policía Local, por el buen funcionamiento de la Cabalgata de los Reyes Magos del pasado 5 de enero.

PUNTO TERCERO. - RENTAS Y EXACCIONES

No hubo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN DE OFICINA DE FARMACIA EN CRTA. ROTA Nº 2 (EXPTE. 17.724/13(28/13)) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de establecimientos:

“1.- Conceder a **RST, Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de la actividad de **OFICINA DE FARMACIA** solicitada en el proyecto de **PROYECTO BÁSICO EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE FARMACIA, en Av. Rota nº 2 (CHIPIONA)** visado nº **2013-03093 (8-10-13)** del Colegio Oficial de **COATIEC**, con emplazamiento en **Carretera de Rota nº 2. CHIPIONA** de este municipio.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv

de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental**.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN DE KIOSCO – BAR EN PLAYA CRUZ DEL MAR (EXPTE. 19.949/13(37/13)) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de establecimientos:

“1.- Conceder a AGB, Calificación Ambiental Favorable para la instalación de la actividad de Kiosco-bar (“Sopla”) solicitada en el proyecto de INFORME TÉCNICO DE APERTURA DE KIOSCO TEMPORAL EN Paseo de la Cruz del Mar de CHIPIONA visado nº 2013-02922 (25-09-2013) del Colegio Oficial de COATIEC, con emplazamiento en Playa Cruz del Mar, entre Hitos M3 y M4. CHIPIONA de este municipio.

2.- Conceder Licencia de instalación para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la

actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. 15/2014 (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene a los **Herederos de D. F. I. O** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **construcción de ampliación de citara de 3 m. en la medianía, en 0,70 m. de altura, y sobre esta ampliación una reja de hierro de 0,70 m.; techado parcial del patio interior en unos 6 m², construcción de una ampliación vertical de unos 9 m² en 2ª planta, con escalera de hierro de caracol e instalación de una puerta de acceso desde la vivienda al patio**, efectuadas en **C/ Marqués de Esquivel nº 3, Piso 7- interior**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 15/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **ampliación de citara de 3 m. en la medianía, en 0,70 m. de altura, y sobre esta ampliación una reja de hierro de 0,70 m.; techado parcial del patio interior en unos 6 m², una ampliación vertical de unos 9 m² en 2ª planta, con escalera de hierro de caracol e instalación de una puerta de acceso desde la vivienda al patio** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a los **Herederos de D. F.I.O** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU A).”

PUNTO SÉPTIMO: CUENTAS Y FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitida por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2014/1475	E.U.C. COSTA BALLENA CHIPIONA	01/10/2014	DERRAMA OCTUBRE/2014	3.449,83
2014/181	E.U.C. COSTA BALLENA CHIPIONA	01/11/2014	DERRAMA NOVIEMBRE/2014	3.449,83
2014/1758	GUTIERREZ AMERIGO MANUEL	31/10/2014	MEDICAMENTOS SEPTIEMBRE- OCTUBRE/2014 AYUDA	3.021,44



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ccv

			MEDICAMENTOS	
2014/1909	E.U.C. COSTA BALLENA CHIPIONA	01/12/2014	CUOTA DERRAMA DICIEMBRE/2014	3.449,83
2014/1980	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	30/11/2014	SERVICIOS POSTALES NOVIEMBRE/2014	4.586,69

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

8.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROYECTO DE REPARACIONES DE VIALES DEL CASCO ANTIGUO Y REPARACIONES DE LAS CALLES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS. (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado, de conformidad con los artículos 173 f) en relación con el artículo 177.2, siguientes y concordantes del TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, para la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del suministro de material para el proyecto de reparaciones de viales del casco antiguo y reparaciones de las calles correspondientes al plan de empleo para mayores de 30 años.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de veinticuatro mil ochenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (24.085,98 €), IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA por importe de cinco mil cincuenta y ocho euros con cinco céntimos (5.058,05 €); pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso, procediendo a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible; hasta la formalización del oportuno contrato e incorporación de copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

EL SR. ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Peña Izquierdo.

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña